

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2024

RESOLUCION F.I. 054 - D - 2024

Expte. N° 14.556/22

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Dr. Roberto Federico Farfán, Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, mediante la cual solicita el pago de honorarios de la Esp. María Cecilia Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de grado de Ingeniería Electromecánica se encuentra en el primer ciclo de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU.

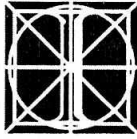
Que la Esp. Cardozo fue la encargada de cargar las planillas correspondientes a las asignaturas, planillas de docentes de la carrera y la generación de fichas para declarar proyectos de investigación, proyectos de extensión y laboratorios, durante los meses de Diciembre/22 y Febrero/23 a Julio/23.

Que por la segunda etapa de convocatoria de acreditación de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y Química, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, el Ing. Héctor Raúl Casado, autoriza el gasto por los servicios prestados de la Esp. Cardozo, durante el período Noviembre y Diciembre/23.

Que los comprobantes presentados por la Esp. Cardozo, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

..//

mbw/FC



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

--2--

Expte. N° 14.556/22

Que es procedente aprobar los gastos efectuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 854.160,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100) relacionados a las tareas desarrolladas por la Esp. María Cecilia Cardozo, en el marco del proceso de acreditación de las carreras de grado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 854.160,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100) a las siguientes partidas presupuestarias, según INOP N° 665/22, 28/23, 129/23, 209/23, 268/23, 356/23, 407/23 y 848/23:

- Escuela de Ingeniería Electromecánica:

3.4.9 Otros n.e.p..... \$ 130.000,00

- Decanato:

3.4.9 Otros n.e.p..... \$ 724.160,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

RESOLUCION FI 054 -D-2024


 J. CHAILE DE GARECA
 DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
 DIRECCION GRAL. ADM. ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa